

Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifique. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL.:

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BE

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

CSVA.MNKFJNG1.OPNIQMJ7

Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,



**ANÁLISIS AMBIENTAL DEL
PROYECTO DE INSTALACIÓN Y
APERTURA DE
ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y
HOSTELERÍA SIN MÚSICA**

SITUACIÓN:

**AVDA. JUAN BERENGUEL AMAT, LOCAL 1
LAS NORIAS, 04716 – EL EJIDO (ALMERÍA)**

PETICIONARIO:

RECREOS REALES S.L.



1 MEMORIA

1.1 EMPLAZAMIENTO

Nombre o Razón social:	Recreos Reales S.L.
Clasificación Actividad principal	ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERÍA SIN MÚSICA
C.N.A.E.	92.00
Situación (calle y núm.):	Avda. Juan Berenguel Amat, Local 1
Localidad, C.P. (Provincia):	Las Norias, 04716 (ALMERÍA)

1.2 DESCRIPCION DEL LOCAL.

1.2.1 EDIFICIOS EN GENERAL

El establecimiento se encuentra en la planta baja de uso comercial de un edificio en la Avda. Juan Berenguel Amat, local 1, del municipio de El Ejido.

1.2.2 VECINOS Y LOCALES COLINDANTES

El establecimiento está ubicado en una edificación de planta baja y plantas superiores, de uso comercial, con salida directa a la vía pública y colindante por los laterales con locales comerciales.

1.2.3 COMPOSICION DEL LOCAL.

CUADRO DE SUPERFICIES	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
Entrada	6,57
Control de accesos	6,47
Barra	8,30
Público de barra	5,78
Office	9,75
Pasillo	51,64
Apuestas deportivas	10,15
Máquinas tipo "B"	51,09
Máquinas especiales	19,85
Aseos	10,93
Vestíbulo aseos	3,63
Almacén	9,94
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	194,10
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	220,10



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org': verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. .

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BERENGUEL AMAT, LOCAL 1

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

CSVA.MNKFJNG1.OPNIQMJ7



2 MEMORIA AMBIENTAL

2.1.1 OBJETO DE LA ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar en el establecimiento serán la instalación y explotación de máquinas recreativas tipo B, dando servicio de cafetería, cuya categoría indicada, según lo establecido en el Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio, es *13.34 Salones recreativos. Salas de bingo*.

2.1.2 RELACIÓN DE MAQUINARIA, MEDIOS Y EQUIPOS.

Se instalarán una serie de máquinas de tipo «B» o recreativas con premio, para un solo jugador cada una, ruleta tipo «B» multipuesto de 8 jugadores, terminales auxiliares de apuestas deportivas y un terminal de expedición y control, según planos.

2.1.3 MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS.

Los materiales empleados y a almacenar serán los propios para el funcionamiento de la barra de una pequeña cafetería, del tipo de material y en cantidades que no supongan un riesgo potencial para el medio ambiente. Tales materiales pueden ser el vidrio de los botellines y botellas, botes de chapa de refrescos y las cajas de plástico o cartón que las contengan, que se irán retirando por los propios proveedores, utensilios de cubertería y vajilla, útiles y productos de limpieza, productos de alimentación envasados. En este establecimiento no se elaborará ningún tipo de material o producto.

2.1.4 CONTAMINACION ATMOSFERICA.

a) NUMERO DE FOCOS EMISORES DE HUMO, VAPORES O POLVO.

Por la colocación de un climatizador por conductos en la zona de público, se garantiza la ventilación forzada del local.

Los servicios dispondrán cada uno de 1 extractor axial de presión o similar, con temporizadores de 4 minutos con mando en el interruptor de alumbrado de los aseos, consiguiéndose de 10-15 renovaciones/hra. Esta ventilación será facilitada por el shunt existente que dará salida a los conductores procedentes de estos extractores.

b) COMBUSTIBLES UTILIZADOS.

No procede, puesto que la alimentación de los aparatos y equipos es de naturaleza eléctrica.

2.1.5 VERTIDOS LIQUIDOS.

a) INDICACION DE LOS PROCESOS QUE LOS GENERAN.

Los únicos vertidos líquidos que se realizan, son los residuos procedentes de aseos y las aguas resultantes de la limpieza y las aguas resultantes de la limpieza del local.

b) COMPOSICION.

Están compuestos por las aguas resultantes de limpieza, aguas procedentes del aseo.

c) CAUDALES.

Los caudales son pequeños, ya que existen solo dos aseos de pequeñas dimensiones y el aforo del local es también reducido, se podrían estimar en unos 85 litros día.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº Visado: 461.088/2024
F/H: 13/02/2024 17:20:49
CSVA.MNKFJNG1.OPNIQMJ7

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL.
Título: ANEXO 1
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BELLO
Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,



d) DESTINO DE LOS VERTIDOS.

El destino de dichos vertidos será el alcantarillado general.

2.1.6 RESIDUOS SÓLIDOS.

a) INDICACION DE LOS PROCESOS LOS GENERAN.

Los residuos sólidos a generar serán cartones, botellas de cristal, sacos de papel, botes de chapa utilizados como envases de diferentes productos, etc., no estando ninguno de los mismos entre los comprendidos por la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y el Decreto que los desarrolla.

b) TIPO DE RESIDUOS.

No existen residuos importantes de acuerdo con la lista de residuos establecida por decisión de la comisión de 20 de diciembre de 1.993, D.O.C.E. de 7 de enero de 1.994, solamente cartón, plásticos, vidrios, etc., residuos todos ellos derivados de embalajes de alimentos, bebidas y otros residuos generados en el normal funcionamiento de la actividad.

c) DESTINO DE LOS RESIDUOS.

El destino de los residuos es el servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos.

d) LOCALIZACION DEL DESTINO.

En el lugar y su traslado a las plantas correspondientes.

2.1.7 RUIDOS.

Ver anexo de ruidos.

2.1.8 OLORES.

Los posibles olores serán los propios de la ventilación del local, siendo su efecto despreciable.

La característica de los olores será el proveniente del olor de ambiente de las personas que transiten por dicha instalación, de la ventilación de los aseos, así como de los diferentes productos de alimentación, que pudieran servirse.

2.1.9 MEDIDAS CORRECTORAS

Depósitos para la recogida de papel y cartón, así como de plástico y su posterior reciclaje en plantas adecuadas.

Se hará cumplir la Ley sobre medidas de ahorro de agua:

a. Los grifos de los aparatos sanitarios de uso público dispondrán de temporizadores o de cualquier otro mecanismo similar de cierre automático que dosifique el consumo de agua, limitando las descargas a 1 litro de agua.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. .

ANEXO 1

INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,

CSVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7



c. En todos los puntos de consumo de agua en locales de pública concurrencia será obligatorio advertir, mediante un cartel en zona perfectamente visible, sobre la escasez de agua y la necesidad de uso responsable de la misma.

En Almería, enero 2024



Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL ;		Nº Visado: 461.088/2024
Título: ANEXO 1		F/H: 13/02/2024 17:20:49
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BELLOSA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7		



3 ESTUDIO ACÚSTICO (CONFORME AL DECRETO 6/2012, DE 17 DE ENERO)

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar es un establecimiento de juego y hostelería sin música, en el cual existirán máquinas de juego tipo B, máquinas de apuestas deportivas, así como un servicio de cafetería para los usuarios del local.

El establecimiento está ubicado en suelo urbano consolidado de uso industrial, pero por indicación del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento del Ejido y por la presencia de viviendas cercanas, se considerará con predominio de suelo residencial.

El horario de funcionamiento de la actividad será desde las 08:00 h, cierre de lunes a jueves hasta las 02:00 h, viernes, sábados y vísperas de festivos hasta las 03:00 h.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL LOCAL Y ADYACENTES

El establecimiento donde se desarrollará la actividad ocupa parte de la planta baja de uso comercial de una edificación, con fachada y salida a Avda. Juan Berenguel Amat, Local 1, de la localidad de Las Norias, 04716 - El Ejido (ALMERÍA).

Este establecimiento es colindante por sus medianeras y su parte superior con otros locales comerciales. Este establecimiento no colinda con viviendas ni con otros espacios protegidos.

3.3 FOCOS DE EMISIÓN

La emisión de ruidos la producirá la maquinaria propia del local, turbina de extracción, máquinas de A/A, así como las personas que accedan al local.

El espectro de emisión en salida de las condensadoras del A/A según datos del propio fabricante es el siguiente:

ESPECTRO CARACTERÍSTICO EN BANDAS DE OCTAVA	Frecuencias en Hz.								dB
	63	125	250	500	1000	2000	4000	5000	
Condensadora A/A 1	47	51	53	52	50	47	46	51	59
Condensadora A/A 2	47	51	53	52	50	47	46	51	59
SPL Total (dB)	50	54	56	55	53	50	49	54	62

En el interior del local los espectros característicos de las máquinas de juego de tipo B a instalar, la maquinaria de barra, las evaporadoras y condensadoras de A/A y el extractor, según datos del propio fabricante, así como la afluencia de público en tono medio, son los siguientes:

ESPECTRO CARACTERÍSTICO EN BANDAS DE OCTAVA	Frecuencias en Hz.								dB
	63	125	250	500	1000	2000	4000	5000	
Máquinas de juego	45	42	48	57	59	60	63	65	69
Botelleros	37	41	51	47	45	49	50	35	56



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org: verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. .

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BERENGUEL AMAT, LOCAL 1, DE LA LOCALIDAD DE LAS NORIAS, 04716 - EL EJIDO (ALMERIA).

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

CSVA.MNKFJNG1.OPNIQMJ7

6 | 23

6 de 25

Congelador	29	28	25	33	31	24	25	30	38
Cafetera	45	41	48	44	53	50	52	53	59
Molinillos	52	43	51	54	53	54	50	62	64
Evaporadora A/A 1	38	40	43	45	43	41	44	41	51
Evaporadora A/A 2	38	40	43	45	43	41	44	41	51
Publico	52	44	59	61	63	62	64	63	70
Extractor	39	41	43	45	44	39	43	41	51
SPL Total (dB)	56,1	50,8	60,9	63,4	65,2	64,8	66,9	68,4	73

NOTA: Los espectros de emisión son niveles de presión sonora en dB, medidos a 1 metro de distancia y a 1 metro de altura en campo libre.

3.4 VALORES LÍMITES DE INMISIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD

Artículo 29. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a las actividades, maquinarias y equipos, así como a las nuevas infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo y portuario de competencia autonómica y local.

- Para emisores acústicos instalados en el interior o exterior:

1º. Ninguna instalación, establecimiento, actividad industrial, comercial, de almacenamiento, deportivo-recreativa o de ocio, podrá transmitir al interior de los locales receptores colindantes en función del uso de éstos, niveles de ruido superiores a los establecidos en la Tabla VI, evaluados de conformidad con los procedimientos contemplados en la Instrucción Técnica 2.

2º. No se superarán en los locales colindantes, los valores límites establecidos en la Tabla siguiente, medidos a 1,5 metros de altura y en el punto de máxima afección:

Tabla VI. Valores límite de ruido transmitido a locales colindantes por actividades e infraestructuras portuarias (en dBA):

USO DEL EDIFICIO	TIPO DE RECINTO	Índices de ruido		
		L _{K, d}	L _{K, e}	L _{K, n}
Residencial	Zonas de Estancias	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
Sanitario	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo o cultural	Aulas	35	35	35
	Salas de lectura	35	30	30

Los niveles de ruido anteriores se aplicarán, asimismo, a otros establecimientos abiertos al público no mencionados en la citada tabla, atendiendo a razones de analogía funcional o de equivalente necesidad de protección acústica.

En este caso, el establecimiento no es colindante con ninguna de las zonas protegidas incluidas en la tabla anterior, por lo que no es necesario justificar la tabla anterior, en cuando a niveles transmitidos a locales colindantes.Para emisores acústicos instalados en el interior:

1º. Toda instalación, establecimiento o actividad portuaria, industrial, comercial, de almacenamiento, deportivo-recreativa o de ocio deberá adoptar las medidas necesarias para que no transmita al medio ambiente exterior de las correspondientes áreas de sensibilidad acústica niveles de ruido superiores a los establecidos como valores límite en la tabla VII, evaluados conforme a los procedimientos contemplados en la Instrucción Técnica 2.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. ;

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

CSVA.MINKFNJG1.OPNIQMJ7

Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,

7 | 23

7 de 25

2º. No se superen los valores límites establecidos en la siguiente Tabla, evaluados a 1,5 m de altura y a 1,5 m del límite de la propiedad titular del emisor acústico.

Tabla VII. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a actividades y a infraestructuras portuarias de competencia autonómica o local (en dBA)

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L _{K, d}	L _{K, e}	L _{K, n}
a	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso residencial	55	55	45
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65	65	55
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	63	63	53
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	60	60	50
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	50	50	40

Donde:
L_{kd}: índice de ruido continuo equivalente corregido para el período diurno (definido en los índices acústicos de la IT1).
L_{ke}: índice de ruido corregido para el período vespertino.
L_{kn}: índice de ruido corregido para el período nocturno.

Por lo tanto, la actividad no podrá superar el límite de transmisión al exterior de **45 dBA**.

Artículo 33. Tabla X "Exigencias mínimas de aislamiento para los distintos tipos de actividades"

	Aislamiento a ruido aéreo a los recintos protegidos colindantes o adyacentes vertical u horizontalmente (D_{nTA} (dBA))	Aislamiento a ruido aéreo respecto al ambiente exterior a través de las fachadas (puertas y ventanas incluidas) y de los demás cerramientos exteriores ($D_A = D + C$ (dBA))
Tipo 1	≥ 60	-
Tipo 2	≥ 65	≥ 40
Tipo 3	≥ 75	≥ 55

Según el artículo art 33, del Decreto 6/2012, de 17 de enero, la actividad está clasificada como Tipo 1. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, sin equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, así como recintos que alberguen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora menor o igual a 85 dBA.

Debido a que no existen recintos protegidos colindantes, no son de aplicación las exigencias mínimas de esta tabla.

3.5 AISLAMIENTOS TEÓRICOS EXISTENTES

El elemento de separación horizontal superior está conformado por solado de baldosa cerámica



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.cotirm.org'; verifique! También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº Visado: 461.088/2024
F/H: 13/02/2024 17:20:49
CSVA.MINKFNJG1.OPNIQMJ7

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL.
Título: ANEXO 1
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL RECREOS REALES, SL, Cliente/Promotor:



sobre forjado de hormigón, bajo forjado se dispondrá de un enlucido de yeso, cámara de aire de 20 cm, aislante de lana de roca de alta densidad y falso techo discontinuo con placa acústica de fibra.

El elemento de división vertical de medianera es de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble y trasdosado autoportante de placa de yeso laminado de 15 mm de espesor, con aislamiento de lana de roca.

El cerramiento que conforma la fachada de la edificación es una fachada de obra de fábrica de ladrillo cerámico perforado, de 11,5cm de espesor, con revestimiento exterior continuo. Trasdoso autoportante de placa de yeso laminado de 15 mm de espesor con aislamiento de lana de roca.

El cerramiento exterior del local está constituido por elementos constructivos distintos, como son la puerta y parte ciega de obra, caracterizados por aislamientos específicos diferentes entre sí. Por esto, el aislamiento acústico de estos cerramientos debe ser estudiado, en este caso, desde un punto de vista global, contemplando las áreas de los distintos elementos y sus aislamientos.

El aislamiento acústico global "Rg" de un elemento mixto puede calcularse mediante la siguiente expresión:

Aislamiento acústico de elementos mixtos

Aislamiento acústico global:

$$R_g = 10 \log \frac{\sum S_i}{\sum S_i / 10^{0,1 R_i}} \quad (\text{dB})$$

siendo S_i es el área del elemento constructivo i (m^2) y R_i el aislamiento específico del elemento constructivo de área S_i .

Para un cerramiento ciego con una ventana:

$$R_g = 10 \log \left[\frac{S_c + S_v}{\frac{S_c}{10^{0,1 R_c}} + \frac{S_v}{10^{0,1 R_v}}} \right] \quad (\text{dB})$$

siendo S_c y S_v las áreas de las partes ciegas y ventana con aislamientos R_c y R_v respectivamente.

A continuación, se indican en el cuadro adjunto los aislamientos teóricos de las distintas particiones del local:

AISLAMIENTOS EN BANDAS DE OCTAVA								
PARAMENTOS	TIPOLOGÍA	FRECUENCIAS EN Hz.						
		63	125	250	500	1000	2000	4000
Paredes con estancias colindantes	Fábrica de ladrillo cerámico hueco doble y trasdosado autoportante de placa de yeso laminado de 15 mm de espesor, con aislamiento de lana de roca, con e = 25 cm.	40	36	39	47	58	65	70



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

CSVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL.:

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL

Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,



Paredes a exterior	Parte ciega: Pared de ladrillo cerámico perforado enfoscada + trasdosado de placa de yeso laminado + aislante de lana de roca, con e = 25 cm. Sup. = 52 m2.	42	36	41	49	60	71	75	76
	Puertas de aluminio lacadas con cristal con dos laminas 6+6 mm, con Sup. = 3 m2.	18	24	28	31	34	29	34	34
	Rg	30	33	38	43	46	42	47	47
Forjado superior	Forjado + enlucido de yeso + cámara de aire + lana de roca + techo continuo de 2 placas de PYL con lámina antiimpacto + falso techo con placa acústica	37	39	39	52	59	58	69	67

3.6 AISLAMIENTO EXIGIDO

Debido a que no existen recintos protegidos colindantes, no es exigible la aplicación de las exigencias mínimas del Art. 33, punto 2, Tipo 1, del Decreto 6/2012.

Los elementos constructivos y de insonorización de los recintos en que se alojen actividades e instalaciones industriales, comerciales y de servicios deberán poseer capacidad suficiente para la absorción de exceso de intensidad sonora que se origina en el interior de los mismos, e incluso, si fuere necesarios, dispondrá de sistemas de aireación inducida o forzada que permitan el cierre de los huecos o ventanas existentes o proyectados.

Los aparatos elevadores, las instalaciones de acondicionamiento de aire y sus tomas de refrigeración, la distribución y evacuación de aguas, la transformación de energía eléctrica y demás servicios de los edificios, serán instalados con las precauciones de ubicación y aislamiento que garanticen un nivel de transmisión sonora no superior a los límites fijados para la zona de su emplazamiento.

3.7 JUSTIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE INMISIÓN AL EXTERIOR EN FUNCIÓN DEL AISLAMIENTO QUE DISPONE EL LOCAL

Con las consideraciones de los puntos anteriores, resumimos los cálculos en las siguientes tablas, donde se refleja el aislamiento en los distintos paramentos.

Se confecciona una tabla para cada elemento separador con el exterior:

Los niveles máximos de emisión de ruidos al exterior del local, para un nivel de emisión en el interior de 73 dBA, deberán ser inferiores al máximo establecido en la Tabla VII del art. 29, del D. 6/2012, de 17 de enero.

En este caso, no se podrá emitir al exterior un nivel superior a 45 dBA para el periodo nocturno, al encontrarnos en una zona residencial.

CÁLCULO TEÓRICO DE LOS NIVELES DE INMISION AL EXTERIOR EN FUNCION DEL AISLAMIENTO PROYECTADO EN BANDAS DE OCTAVA.			
PARAMENTO:	FACHADA AVENIDA	FRECUENCIAS EN Hz.	dBA



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. .

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL

Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,

CSVA.MINKFNJG1.OPNIQMJ7



USO COLINDANTE:	EXTERIOR	63	125	250	500	1000	2000	4000	5000	
1	Nivel sonoro de emisión actividad (dB)	56	51	61	63	65	65	67	68	73
2	Límite de inmisión L _{kn} < 45 dBA. Espectro equivalente curva NC 40 (dB)	64	56	50	45	41	39	38	37	45
3	Aislamiento necesario (1-2) (dB)	0	0	11	18	24	26	29	31	28
4	Aislamiento teórico existente (dB)	30	33	38	43	46	42	47	47	53

CÁLCULO TEÓRICO DE LOS NIVELES DE INMISION AL EXTERIOR EN FUNCION DEL AISLAMIENTO PROYECTADO EN BANDAS DE OCTAVA.										
PARAMENTO:	FACHADA PATIO CONCESIONARIO	FRECUENCIAS EN Hz.								dBA
USO COLINDANTE:	EXTERIOR	63	125	250	500	1000	2000	4000	5000	
1	Nivel sonoro de emisión actividad (dB)	56	51	61	63	65	65	67	68	73
2	Límite de inmisión L _{kn} < 45 dBA. Espectro equivalente curva NC 40 (dB)	64	56	50	45	41	39	38	37	45
3	Aislamiento necesario (1-2) (dB)	0	0	11	18	24	26	29	31	28
4	Aislamiento teórico existente (dB)	42	36	41	49	60	71	75	76	79

Como se puede comprobar en las tablas de cálculos, el aislamiento que dispone el local, es suficiente para no superar los límites de inmisión al exterior D. 6/2012, de 17 de enero.

Finalmente, para comprobar el cumplimiento de lo descrito en el presente Estudio, será necesaria una certificación acústica que recoja las mediciones in situ de lo expuesto en este estudio.

En Almería, enero 2024



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifícalo. También puede haberlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. .

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BELL

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

CSVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7

Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,



4 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (CUMPLIMIENTO DEL R.D. 105/2008)

4.1 MEMORIA

El presente Estudio de Gestión de Residuos realiza un análisis de los materiales que se van a emplear en los trabajos, y los residuos que pueden generarse tras los mismos. El objetivo de este análisis es doble. En primer lugar, eliminar, o al menos, reducir hasta unos niveles tolerables los efectos negativos ocasionados por las actuaciones en lo relativo a la generación de residuos, indicando cuales son los tratamientos más adecuados a los que deben someterse los mismos en función de su naturaleza y procedencia. En segundo lugar, lograr un uso racional de los materiales empleados en las obras optimizando el consumo de las materias primas y los recursos puestos a disposición de los equipos de trabajo.

Se pretende con ello dar cumplimiento a las normas vigentes en materia medioambiental, por lo que son de obligado cumplimiento todas las disposiciones que siguen:

- Ley 22/11 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados
- Ley 11/97 de 24 de abril de envases y residuos de envases
- Ley 7/2.007 de 9 de julio de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto 105/2.008 de 1 de febrero pro el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición
- Resolución de 20 de enero de 2.009 de la secretaria de estado de cambio climático por la que se aprueba el Plan nacional integrado de residuos 2.008-2.015
- Orden MAM/304/2.002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Y corrección de errores (pág. 10.044 BOE núm. 61 de 12 de marzo de 2.002).

De acuerdo con el RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, se redacta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición para las obras del proyecto “Proyecto de instalación y apertura de salón de juego con servicio de cafetería”, conforme a lo dispuesto en el art. 4 del citado Real Decreto.

- **IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR, CODIFICADOS CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS PUBLICADA POR ORDEN MAM/304/2002.**

Descripción de los residuos:

El Real Decreto 105/2008 define como Residuo de construcción y demolición: Cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en el art. 3ª) de la Ley 10/1998, se genere en una obra de construcción o demolición. Es decir, cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anexo de la Ley 10/1998, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en la Lista Europea de Residuos, aprobada por las Instituciones Comunitarias.

Derogada expresamente la Ley 10/98 por la nueva Ley 22/11 de Residuos y Suelos contaminados, ésta última define los residuos, en general, como cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseché o tenga la intención de desechar.

En este sentido, el Real Decreto también exime de su aplicación, a los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción y reparación domiciliaria,



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.cotirm.org'; verifique. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. Título: ANEXO 1 Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL	N° Visado: 461.088/2024 F/H: 13/02/2024 17:20:49 CSV: A.MNKFNJG1.OPNIQMJ7
	Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL, CSVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7



habida cuenta de que tienen la consideración jurídica de residuo urbano (municipal) y estarán por ello, sujetos a los requisitos que establezcan las entidades locales en sus respectivas ordenanzas municipales.

En cuanto al Residuo Inerte, el Real Decreto 105/2008 lo define como aquel residuo no peligroso que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La Lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.

En cuanto a las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, el propio Real Decreto las considera como una excepción, para las cuales no es de aplicación el Real Decreto, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

Los residuos generados según las mediciones de la obra, codificados según LER, que no superen un volumen de 1,00 m³, **podrán ser depositados en los contenedores de recogida selectiva de que disponga el municipio**, siendo preferible, en medida de lo posible, su devolución al suministrador de material.

• **ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE CADA TIPO DE RESIDUO QUE SE GENERARÁ EN OBRA.**

Según las características de la obra y las mediciones realizadas se estiman las siguientes cantidades de residuos generados, clasificados conforme a la Orden MAM/304/2002 y expresadas en toneladas y metros cúbicos:

60	m2	TABIQUES CARTÓN YESO SENCILLOS					
		Código LER	Tipo	Peso unitario (kg)	Volumen unitario (l)	Peso total (t)	Volumen total (m3)
		17 04 05	Hierro y acero.	0,089	0,042	0,005	0,003
		17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	0,978	0,978	0,059	0,059
		Residuos generados:		1,067	1,02	0,064	0,062
		17 02 03	Plástico.	0,04	0,067	0,002	0,004
		Envases:		0,04	0,067	0,002	0,004
		Total residuos:		1,107	1,087	0,067	0,066
147	m2	FALSOS TECHOS					
		Código LER	Tipo	Peso unitario (kg)	Volumen unitario (l)	Peso total (t)	Volumen total (m3)
		17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	0,098	0,163	0,014	0,024



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifique. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. ANEXO 1

Título: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL

Descripción:

Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49



17 04 05	Hierro y acero.	0,004	0,002	0,001	0
Residuos generados:		0,102	0,165	0,015	0,024
17 02 03	Plástico.	0,074	0,123	0,011	0,018
Envases:		0,074	0,123	0,011	0,018
Total residuos:		0,176	0,289	0,026	0,042

150 m2 AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN

Código LER	Tipo	Peso unitario (kg)	Volumen unitario (l)	Peso total (t)	Volumen total (m3)
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	0,081	0,135	0,012	0,02
Residuos generados:		0,081	0,135	0,012	0,02
17 02 03	Plástico.	0,025	0,042	0,004	0,006
Envases:		0,025	0,042	0,004	0,006
Total residuos:		0,106	0,177	0,016	0,027

510 m2 PINTURAS

Código LER	Tipo	Peso unitario (kg)	Volumen unitario (l)	Peso total (t)	Volumen total (m3)
08 01 99	Residuos no especificados en otra categoría.	0,028	0,031	0,014	0,016
Residuos generados:		0,028	0,031	0,014	0,016
17 02 03	Plástico.	0,016	0,027	0,008	0,014
Envases:		0,016	0,027	0,008	0,014
Total residuos:		0,044	0,058	0,022	0,03

3 Ud CARPINTERÍA DE ALUMINIO

Código LER	Tipo	Peso unitario (kg)	Volumen unitario (l)	Peso total (t)	Volumen total (m3)
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	0,026	0,017	0	0
Residuos generados:		0,026	0,017	0	0
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	0,024	0,04	0	0
17 02 03	Plástico.	0,214	0,357	0,001	0,001
Envases:		0,238	0,397	0,001	0,001
Total residuos:		0,264	0,414	0,001	0,001

45 Ud ILUMINACIÓN

Código LER	Tipo	Peso unitario (kg)	Volumen unitario (l)	Peso total (t)	Volumen total (m3)
15 01 01	Envases de papel y cartón.	0,153	0,204	0,007	0,009
17 02 03	Plástico.	0,076	0,127	0,003	0,006
Envases:		0,229	0,331	0,01	0,015



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.cotirm.org'; verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL.

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BENITO

Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,

CSVA.MNKFJNG1.OPNIQMJ7



1 Ud INSTALACIONES DE FONTANERÍA

Código LER	Tipo	Peso unitario (kg)	Volumen unitario (l)	Peso total (t)	Volumen total (m3)
17 02 03	Plástico.	0,046	0,077	0	0
Residuos generados:		0,046	0,077	0	0
15 01 01	Envases de papel y cartón.	0,144	0,192	0	0
Envases:		0,144	0,192	0	0
Total residuos:		0,19	0,269	0	0

3 Ud INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Código LER	Tipo	Peso unitario (kg)	Volumen unitario (l)	Peso total (t)	Volumen total (m3)
15 01 01	Envases de papel y cartón.	0,072	0,096	0	0
Envases:		0,072	0,096	0	0

Total de cantidades según LER:

Código LER	Tipo	Categoría	Peso total (t)	Volumen total (m3)
08 01 99	Residuos no especificados en otra categoría.	No especial	0,01	0,02
15 01 01	Envases de papel y cartón.	No especial	0,01	0,01
17 02 03	Plástico.	No especial	0,03	0,05
17 04 05	Hierro y acero.	No especial	0,01	0
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	No especial	0,03	0,04
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	No especial	0,06	0,06
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	No especial	0	0

• MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA.

Se adoptarán todas las medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos. Como medida espacial, será obligatorio hacer un inventario de los posibles residuos peligrosos que se puedan generar en esta obra. En ese caso se procederá a su retirada selectiva y entrega a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Ya en la fase de redacción del proyecto se han tenido en cuenta distintas alternativas constructivas y de diseño que dará lugar a la generación de una menor cantidad de residuos, facilitándose además su posible desmantelamiento al final de la vida útil de la obra.

El constructor de la obra deberá asumir la responsabilidad de organizar y planificar la obra con el fin de generar la menor cantidad de residuos en la fase de ejecución, cuidando el suministro de materiales, su acopio y el proceso de ejecución.

Como criterio general se adoptarán las siguientes medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos.

• PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifique. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL.

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL

CSVA.MNKFJNG1.OPNIQMJ7

RECREOS REALES, SL,

Cliente/Promotor:

15 | 23

15 de 25

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

• **PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES**

La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando al máximo las mismas para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.

Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes priorizando aquellos que minimizan los mismos.

Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones, pero de difícil o imposible reciclado.

Se mantendrá un inventario de productos excedentes para la posible utilización en otras obras.

Se realizará un plan de entrega de los materiales en que se detalle para cada uno de ellos la cantidad, fecha de llegada a obra, lugar y forma de almacenaje en obra, gestión de excedentes y en su caso gestión de residuos.

Se priorizará la adquisición de productos "a granel" con el fin de limitar la aparición de residuos de envases en obra.

Aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palets, se evitará su deterioro y se devolverán al proveedor.

Se incluirá en los contratos de suministro una cláusula de penalización a los proveedores que generen en obra más residuos de los previstos y que se puedan imputar a una mala gestión.

Se intentará adquirir los productos en módulo de los elementos constructivos en los que van a ser colocados para evitar retallos.

• **PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA**

Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.

Los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y la generación de residuos por lo que se favorecerá su empleo.

En la puesta en obra de materiales se intentará realizar los diversos elementos a módulo del tamaño de las piezas que lo componen para evitar desperdicio de material.

Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.

En la medida de lo posible se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifique. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. : ANEXO 1

INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL

Colegiado/s:

Título:

Descripción:

Nº Visado:

F/H:

461.088/2024

13/02/2024 17:20:49

CSVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7

RECREOS REALES, SL,

Cliente/Promotor:



Se primará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.

Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras, para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.

Todo personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de ellos.

En concreto se pondrá especial interés en:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de sobrantes se intentarán utilizar en otras ubicaciones como hormigones de limpieza, base de solados, relleno y nivelación de la parcela, etc.
- Para la cimentación y estructura, se pedirán los perfiles y barras de armadura con el tamaño definitivo.
- Los encofrados se reutilizarán al máximo, cuidando su desencofrado y mantenimiento, alargando su vida útil.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas se pedirá su suministro con las dimensiones justas, evitando así sobrantes innecesarios.
- Todos los elementos de la carpintería de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, optimizando su solución.
- En cuanto a los elementos metálicos y sus aleaciones, se solicitará su suministro en las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra a excepción del montaje de los kits prefabricados.
- Se calculará correctamente la cantidad de materiales necesarios para cada unidad de obra proyectada.
- El material se pedirá para su utilización más o menos inmediata, evitando almacenamiento innecesario.

• PREVENCIÓN EN EL ALMACENAMIENTO EN OBRA

En caso de ser necesario el almacenamiento, éste se protegerá de la lluvia y humedad.

Se realizará un almacenamiento correcto de todos los acopios evitando que se produzcan derrames, mezclas entre materiales, exposición a inclemencias meteorológicas, roturas de envases o materiales, etc.

Se extremarán los cuidados para evitar alcanzar la caducidad de los productos sin agotar su consumo.

Los responsables del acopio de materiales en obra conocerán las condiciones de almacenamiento, caducidad y conservación especificadas por el fabricante o suministrador para todos los materiales que se recepcionen en obra.

En los procesos de carga y descarga de materiales en la zona de acopio o almacén y en su carga para puesta en obra se producen percances con el material que convierten en residuos productos en perfecto estado. Es por ello que se extremarán las precauciones en estos procesos de manipulado.

Se realizará un plan de inspecciones periódicas de materiales, productos y residuos acopiados



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifique! También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. .	Nº Visado: 461.088/2024
Título: ANEXO 1	F/H: 13/02/2024 17:20:49
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BE	CSVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7
Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,	



o almacenados para garantizar que se mantiene en las debidas condiciones.

Se pactará la disminución y devolución de embalajes y envases a suministradores y proveedores. Se potenciará la utilización de materiales con embalajes reciclados y palets retornables. Así mismo se convendrá la devolución de los materiales sobrantes que sean posibles.

• **MEDIDAS DE SEPARACIÓN EN OBRA.**

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	80,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	40,00 T
Metales	2,00 T
Madera	1,00 T
Vidrio	1,00 T
Plásticos	0,50 T
Papel y cartón	0,50 T

Con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite su reutilización, reciclaje o valorización y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad requeridas en el artículo 5.4 del Real Decreto 105/2008, se tomarán las siguientes medidas:

Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.

Todos los envases que lleven residuos deben estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.

Las zonas de almacenaje para los residuos peligrosos habrán de estar suficientemente separadas de las de los residuos no peligrosos, evitando de esta manera la contaminación de estos últimos.

Los residuos se depositarán en las zonas acondicionadas para ellos conforme se vayan generando.

Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados tanto en número como en volumen evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por encima de sus capacidades límite.

Los contenedores situados próximos a lugares de acceso público se protegerán fuera de los horarios de obra con lonas o similares para evitar vertidos descontrolados por parte de terceros que puedan provocar su mezcla o contaminación.

Para aquellas obras en la que por falta de espacio no resulte técnicamente viable efectuar la separación de los residuos, esta se podrá encomendar a un gestor de residuos en una instalación de residuos de construcción y demolición externa a la obra.

Teniendo en cuenta las cantidades estimadas en el apartado anterior de cada clase de residuo, no sería necesaria la separación por fracciones para ninguno de los residuos generados. No obstante,



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifique. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. ANEXO 1

INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

CSVA.MNKFJNG1.OPNIQMJ7

Colegiado/s:

Título:

Descripción:

CLIENTE/PROMOTOR: RECREOS REALES, SL,



en nuestro caso, y dado que se dispone de espacio físico en el interior de la obra, la separación de las distintas fracciones se producirá mediante la ubicación de contenedores separados para:



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifique! También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. ;

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL

Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49



17 02 03 Plásticos.

• **OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA.**

Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra:

No se prevé operaciones de reutilización en la propia obra, salvo en el caso del relleno de zanjas con tierras procedentes de la propia excavación que se reutilizarán como relleno para mejorar el camino de acceso a la obra.

Por otra parte, se potenciará la reutilización de los encofrados y otros medios auxiliares todo lo que sea posible, así como la devolución al suministrador de materiales de los embalajes, envases y palets.

Previsión de operaciones de valorización en la misma obra:

No se prevé operación alguna de valorización dentro de la obra, dada la escasa magnitud de la misma.

En el caso de las operaciones de ELIMINACION a que se destinen los Residuos:

El RD 105/08 prohíbe la eliminación de RCDs que no hayan sido sometidos a un tratamiento previo, salvo para aquellos que sea técnicamente inviable.

• **DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS NO REUTILIZABLES NI VALORIZABLES EN OBRA (INDICANDO CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE CADA TIPO DE RESIDUOS)**

Para el tratamiento o vertido de los residuos producidos en obra, se pondrán estos a disposición de una empresa de Gestión y tratamiento de residuos autorizada por la CCAA de Andalucía para la gestión de residuos no peligrosos.

Código LER	Tipo	Categoría	Peso total (t)	Volumen total (m3)	Tratamiento	Destino
08 01 99	Residuos no especificados en otra categoría.	No especial	0,01	0,02	Sin tratamiento específico. Almacenamiento temporal.	Gestor autorizado
15 01 01	Envases de papel y cartón.	No especial	0,01	0,01	Sin tratamiento específico. Almacenamiento temporal. Reciclado.	Gestor autorizado
17 02 03	Plástico.	No especial	0,03	0,05	Sin tratamiento específico. Almacenamiento temporal. Reciclado.	Contenedores de recogida selectiva
17 04 05	Hierro y acero.	No especial	0,01	0	Sin tratamiento específico. Almacenamiento temporal. Reciclado.	Gestor autorizado



17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	No especial	0,03	0,04	Sin tratamiento específico. Almacenamiento temporal. Reciclado.	Gestor autorizado
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	No especial	0,06	0,06	Sin tratamiento específico. Almacenamiento temporal. Reciclado.	Gestor autorizado
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	No especial	0	0	Sin tratamiento específico. Almacenamiento temporal. Reciclado.	Gestor autorizado

4.2 UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS

Al ser una obra de poca importancia, las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra, serán:

- Acopios y/o contenedores de los distintos RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones...) situado en vía pública ocupando zona de aparcamiento, bajo autorización de las Autoridades Competentes.
- Contenedores para residuos urbanos.

4.3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

• CON CARÁCTER GENERAL:

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

• GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La separación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales, cumpliendo el gestor de residuos las especificaciones del artículo 7 del RD 105/2008.

• CERTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS EMPLEADOS

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de tratamiento y/o vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

• LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEE

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

CSVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7

Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,

20 de 25

20 | 23

• **CON CARÁCTER PARTICULAR:**

Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 m³, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y separados del resto de residuos

El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalizar y separar del resto de residuos de un modo adecuado.

Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de todo su perímetro.

En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase..., número de inscripción en el Registro de Transportistas de residuos titular del contenedor.

Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos mediante adhesivos o placas.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.

Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.

En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

461.088/2024

Nº Visado:

13/02/2024 17:20:49

F/H:

CSVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7

Cliente/Promotor:

4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL.:

Colegiado/s:

ANEXO 1

Título:

INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BE

Descripción:

RECREOS REALES, SL,

Cliente/Promotor:



ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCD adecuados.

La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCD que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, etc...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo con transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente. Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos

La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se registrarán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.

Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos.

En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto, y el RD 396/2.006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón se realizarán fuera del recinto de la obra, en un lugar habilitado.

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada separación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos

- **DE CARÁCTER DOCUMENTAL:**

El contratista adjudicatario de la obra queda obligado por el artículo 5 del RD 105/2008, a presentar un Plan de Gestión de residuos, basado en el Estudio de Gestión del proyecto. Dicho Plan será estudiado y aprobado por parte de la dirección facultativa de la obra, posteriormente debe ser aceptado por la propiedad (en nuestro caso Diputación) para pasar a formar parte de los documentos contractuales de la obra. La obra no debe iniciarse antes de que estos documentos se encuentren formando parte del expediente administrativo.

Es obligación del productor de RCDs disponer de la documentación que acredite que los residuos de sus obras se han gestionado en la propia obra o entregado a una instalación autorizada para su tratamiento en los términos recogidos en el RD y en el Estudio de Gestión o en sus modificaciones (Plan). Esta documentación debe mantenerse durante cinco años.

Por ello el director de obra recopilará del Contratista esta documentación, dará el visto bueno conforme al RD y al Plan de Gestión previamente aprobado, y hará entrega, al final de la obra, de los



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.cotirm.org'; verifique. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. Título: ANEXO 1 Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL	N° Visado: 461.088/2024 F/H: 13/02/2024 17:20:49 F/H: CSVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7
	Cliente/Promotor: RECREOS REALES, SL,



mismos al productor de residuos (en nuestro caso Diputación), para su guardia y custodia durante 5 años.

El contratista podrá gestionar los residuos por sí mismo, para ello requerirá autorización de la Delegación de Medio Ambiente, dándose de alta como gestor. En caso contrario deberá entregarlos a gestor autorizado.

La entrega de los residuos de construcción y demolición por parte del Contratista a un gestor autorizado habrá de constar en un documento fehaciente en el que debe figurar como mínimo:

- Identificación del poseedor y del productor.
- Obra de procedencia, y en nuestro caso nº de obra y plan.
- Cantidad expresada en toneladas y/o en m³ del tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea.
- Identificación del gestor autorizado de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que se entreguen los residuos esté autorizado solamente a operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia y/o transporte, en este documento deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación final, y el primero deberá transmitir al contratista los certificados de las operaciones posteriores.

De todos estos documentos el Contratista debe entregar copia a la Diputación a través de la Dirección facultativa, que será quien dé el visto bueno a los mismos.

En el caso de que el Contratista, por falta de espacio en la obra no resulte técnicamente viable efectuar la separación en origen a que obliga el punto 5 del art 5 del RD, encomiende la separación en fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento, dicho gestor deberá aportar al Contratista la documentación acreditativa de que dicha separación se ha cumplido.

Por último, se irán certificando las unidades de obra correspondientes al capítulo de gestión conforme sean entregados los justificantes de su gestión.

4.4 VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO.

A continuación, se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra:

PRESUPUESTO		
Ud	Concepto	Importe (€)
1	Transporte de residuos mixtos, con contenedor de 3,5 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor. El precio incluye el canon de vertido por entrega de residuos.	200

En Almería, enero 2024



Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org': verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL. ANEXO 1

Título: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BEL

Descripción:

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

CSVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7

23 de 25

23 | 23

Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.colitrm.org'. verifical. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

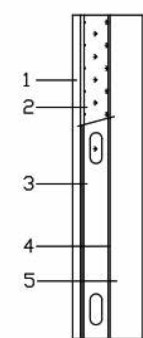


461.088/2024
Nº Visado:
13/02/2024 17:20:49
F/H:
CVA.MNKFNJG1.OPNIQMJ7

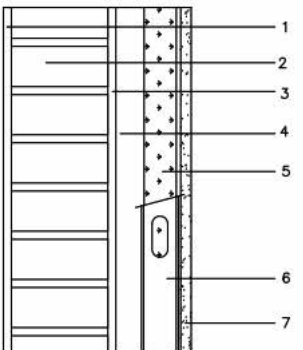
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

RECREOS REALES, SL.
Ciente/Promotor:
4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL.
ANEXO 1

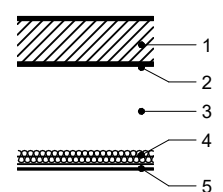
INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BERENGUEL AMAT



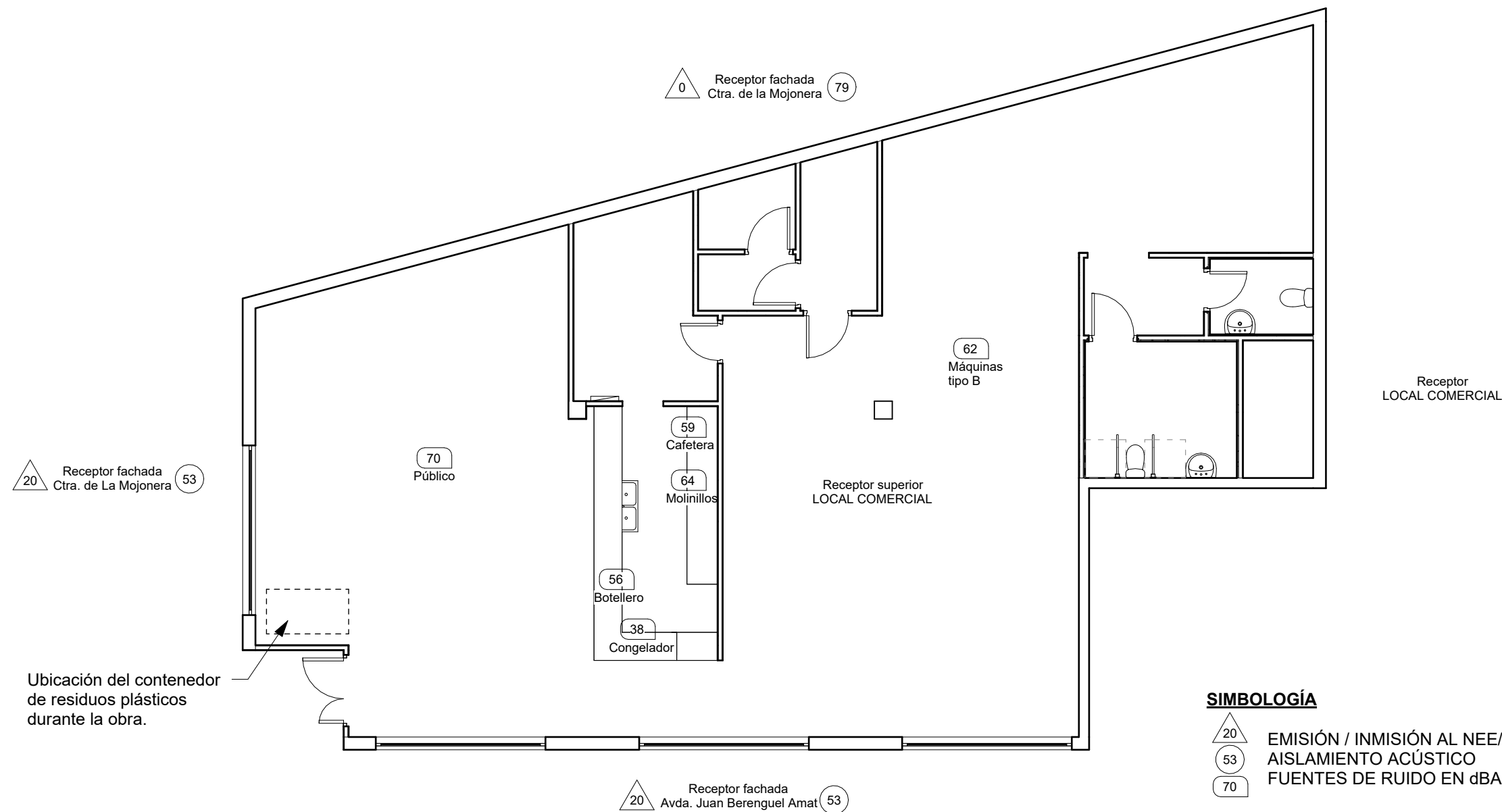
Detalle constructivo medianeras:
(1) Placa de yeso laminado de 15 mm.
(2) Panel aislamiento multicapa a ruido aéreo
(3) Perfil autoportante
(3) Capa de yeso (10 mm)
(4) Pared de fábrica de ladrillo



Detalle constructivo Fachadas:
(1) Revestimiento exterior. Enfoscado
(2) Hoja exterior del cerramiento de fábrica de ladrillo.
(3) Capa de yeso (10 mm)
(4) Cámara de aire
(5) Absorbente acústico.
(6) Perfil autoportante.
(7) Trasdoso interior de placa de yeso laminado (15 mm)



DETALLE CONSTRUCTIVO DEL TECHO
(1) Forjado
(2) Capa de yeso
(3) Absorbente acústico de lana de roca
(4) Falso techo discontinuo con placa acústica de fibra



SIMBOLOGÍA

20 EMISIÓN / INMISIÓN AL NEE/NAE
53 AISLAMIENTO ACÚSTICO
70 FUENTES DE RUIDO EN dBA

Nº Plano: AA1	Proyecto: INSTALACIÓN Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERÍA SIN MÚSICA	
Revisión:	Plano: ANALISIS AMBIENTAL	
Escala: 1/100	Promotor: RECREOS REALES SL	
Fecha: ENERO 2024	Situación: Avd. Juan Berenguel Amat, Local 1 Las Norias (El Ejido) - ALMERÍA	





Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org'; verifícalo. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 4.637. LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL.

Título: ANEXO 1

Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BERENGUEL AMAT, LOCAL 1, DE LAS NORIAS, EL EJIDO.

Nº Visado: 461.088/2024

F/H: 13/02/2024 17:20:49

CVS: A.MNKFJG1.OPNIQMJ7





Colegio Oficial de INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES de la Región de Murcia

El presente documento ha sido firmado digitalmente al amparo de la ley 59/2003 de 19/2 de firma electrónica.
Igualmente ha sido sellado mediante una marca en TODAS sus páginas.

RESUMEN	
AUTORIA.- Colegiado/s: 4.637 - LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL	
Nº VISADO : 461.088 / 2024	Fecha/hora: 13/02/2024 17:20:48
Tipo de trabajo: ANEXO 1 INSTALACION Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y HOSTELERIA SIN MUSICA EN AVDA. JUAN BERENGUEL AMAT, LOCAL 1, DE LAS NORIAS, EL EJIDO.	

Documento firmado por la secretaría técnica, comprobando la identidad y habilitación profesional del autor del documento y la corrección e integridad formal del mismo de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo descrito.

- Si desea verificar este visado, puede hacerlo de una de las siguientes formas:
- Mediante un teléfono móvil con lector de código QR, leyendo el código aquí indicado.
 - Entrando en Internet por <http://coitirm.com>, apartado Verificación. CVS = A.MNKFJG1.OPNIQMJ7
 - Si lo está viendo en un ordenador, puede pinchar en cualquier parte de la marca de agua.

